

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)		O/O		Fechas	O/O		Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado O/O	O/O
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES			
16-12-921	67,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	67,40	15-12-921	524,00	Banco de España.....	500				528,00
16-12-921	67,85	» E, de 25.000 » »	67,50	16-12-921	274,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				
16-12-921	67,85	» D, de 12.500 » »	67,60 y 55	12-11-921	243,00	Banco Hipotecario de España...	500				
16-12-921	67,95	» C, de 5.000 » »	67,65	10-11-921	93,00	Banco de Castilla.....	250				
16-12-921	67,90	» B, de 2.500 » »	67,30, 70 y 85	16-12-921	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500		50	170,00	
16-12-921	68,00*	» A, de 500 » »	68,00, 67,50 y 80	16-12-921	124,00	Banco Español de Crédito.....	250			124,00	
16-12-921	69,00	» G, de 100 » »	69,00	9-12-921	296,60	Unión Española de Explosivos...	500		50		
16-12-921	69,00	» H, de 200 » »	69,00	15-12-921	54,50	Socied. Gral. Azu.-Preferentes.	500		83		
16-12-921	68,00	En series diferentes.....		15-12-921	26,00	carera España... Ordinarias..	500			26,00 y 26,50	
		<i>Estampillado.</i>		28-11-921	106,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
15-12-921	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,75 y 80	16-12-921	273,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			274	posetas.
16-12-921	82,90	» E, de 12.000 » »	82,85 y 80	16-12-921	286,00	Idem Norte de España.....	500			283,50 y 284	Id.
16-12-921	83,40	» D, de 6.000 » »	83,40	16-12-921	250,00	B.* Español del Río de la Plata.	500			250	Id.
16-12-921	83,40	» C, de 4.000 » »	83,30								
16-12-921	84,15	» B, de 2.000 » »	84,40	16-12-921	302,00	OBLIGACIONES				Interés anual por 100.	
16-12-921	84,30	» A, de 1.000 » »	84,40	15-12-921	88,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	302,00	
15-12-921	83,50	» G, de 100 » »	84,00	16-12-921	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	85,75	
15-12-921	83,50	» H, de 200 » »	84,00	16-12-921	99,00	Idem id. id.....	500		5	93,00	
12-12-921	83,30	En series diferentes.....	84,00	16-12-921	105,35	Idem id. id.....	500		6	105,40	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		12-12-921	72,00	Sociedad Gral. Azu.* España...	500				
16-12-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	85,25	12-12-921	87,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		5		
16-12-921	85,00	» D, de 12.500 » »	85,25	12-12-921	73,25	Madrid a Ariza..... » B.	500		4 1/2		
16-12-921	85,75	» C, de 5.000 » »	85,25	16-12-921	68,50	» C.	500		4		
16-12-921	85,75	» B, de 2.500 » »	85,25	16-12-921	66,50	Idem Norte de Espa- 1.* serie.	500		3		
16-12-921	85,75	» A, de 500 » »	85,25	19-10-921	56,25	ña. Emisión 17 de 2.* serie.	500		3		
16-12-921	85,75	En series diferentes.....	85,25	18-5-921	53,00	Enero 1905..... 3.* serie.	500		3		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		18-11-920	52,00	4.* serie.	500		3		
16-12-921	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,00	24-6-921	54,50	5.* serie.	500				
16-12-921	90,00	» E, de 25.000 » »	90,00			<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
15-12-921	90,10	» D, de 12.500 » »	90,00	15-12-921	74,25	Obligaciones	500			75,00	
16-12-921	90,00	» C, de 5.000 » »	90,00	30-11-921	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500			90,00	
16-12-921	90,00	» B, de 2.500 » »	90,00	6-12-921	82,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				
16-12-921	91,00	» A, de 500 » »	91,00	15-12-921	82,25	Idem id. 1918.....	500				
16-12-921	90,10	En series diferentes.....	90,00	3-12-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917</i>									
15-12-921	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,60			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
14-12-921	90,10	» E, de 25.000 » »	90,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	240.800	Idem fin corriente.....					
16-12-921	90,95	» D, de 12.500 » »	90,20	Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....					
16-12-921	90,10	» C, de 5.000 » »	90,20	4 por 100 amortizable.....	11.000	4 por 100 amortizable.....	534.000				
16-12-921	90,10	» B, de 2.500 » »	90,25	5 por 100 amortizable.....	6.000	Acciones del Banco de España.....	6.000				
16-12-921	90,25	» A, de 500 » »	90,75	Idem del Banco Hipotecario.....		Idem del Banco Hipotecario.....					
14-12-921	90,25	En diferentes series.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500	Azucarera.—Preferentes	23.500				
				Idem.—Ordinarias	54.000	Idem.—Ordinarias	54.000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	10.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	10.000				
				Idem id. al 6 %	26.500	Idem id. al 6 %	26.500				
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
						París, a la vista, cheque, 125.000 francos a 53,80 pesetas por 100 francos. — 50.000 a 53,75.					
						Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 23,85 pesetas cada una. — 3.000 a 23,41.—7.000 a 23,42.—6.000 a 23,43.					
						Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,78 pesetas cada uno.					
						Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 3,50 pesetas por 100 marcos.					

Gaceta de Madrid.-Núm. 352 18 Diciembre 1921 Anexo núm. 1.—Página 765

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Diciembre de 1921.

Se está formando una pequeña borrasca en el golfo de Cádiz y el mar Ibérico, al mismo tiempo que persiste la del Mediterráneo.

Las lluvias fueron copiosas en Cantabria y Galicia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Vientos fuertes del cuarto cuadrante

y chubascos en el golfo de Gascuña y en el de León.

Chubascos y marejada en el Cantábrico y en las costas del Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 1 a 9			
1	704,5	4,6	86	»	0=Calma.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 9,2
7	704,2	3,8	91	»	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 2,8
13	705,6	8,6	65	WNW...	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,9
18	707,2	7,1	71	NE.....	1=Idem.....	Inapble.	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 189

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.864 de la lista de la Dirección general.—Doña Carmen Maire Treilles; se le adjudica la Escuela de Cabeiro, Ayuntamiento de Redondela, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Número 1.953.—Doña Josefa Vicenta Blanco; se le adjudica la Escuela de Calvos, Ayuntamiento de Fornelos, vacante en 16 de Noviembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 31 de Agosto de 1919.

Pontevedra, 29 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

P—8308

Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 146 de la lista de la Sección.—D. Horacio Andino Sánchez; se le adjudica la Escuela de Fozara, Ayuntamiento de Puenteareas, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Número 148.—D. Ladislao Gómez Fernández; se le adjudica la Escuela de Dujame, Ayuntamiento de Carbia, vacante en 4 de Noviembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 3 de Julio de 1919.

Observación.—Segundo nombramiento.

Pontevedra, 29 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

P—8309

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a los interesados.

Número 252 de la lista de la Sección: D. José Mantecón Revuelta; se le adjudica la Escuela de Puenteansa, Ayuntamiento de Rionansa, vacante en 7 de Octubre de 1921. Tercer nombramiento por haber aceptado otra Escuela el nombrado anteriormente.

Número 254.—D. Eusebio Monje Sanz; se le adjudica la Escuela de Vejo, Ayuntamiento de Vega Liébana, vacante en 5 de Noviembre de 1921. Segundo nombramiento por

aceptar otra Escuela el nombrado anteriormente.

Esta lista se publicó en la GACETA del 25 de Junio de 1921.

Santander, 5 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—8314

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien con esta fecha se le adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y disposiciones complementarias, cuyo nombramiento se remite hoy al interesado.

Número 286.—D. Felipe Muri y Martín, para Mafa de Quintana, agregado a Cabañas, se publicó la lista el 16 de Mayo de 1919, es primer nombramiento.

Segovia, 5 de Diciembre de 1921. El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—8312

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 14 de la lista de la Sección. — Doña Josefa Guerrero Cuartero; se le adjudica Escuela en Dornalén, vacante en 1.º de Diciembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Mayo de 1919.

Teruel, 3 de Diciembre de 1921.
El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

P—8313

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

D. Jaime Valls Borda, Oficial de segunda clase de Administración civil con destino en el expresado Centro y Fiscal especial nombrado por el Sr. Gobernador, para instruir expediente de juicio contradictorio sobre ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Guardia civil del puesto de Bellver de esta provincia, D. José Llop Grau, quien el día 31 de Mayo último se arrojó al río Segre, salvando de una muerte cierta al vecino de dicha villa Luis Babés Casenoves, que arrastrado por la impetuosa corriente de las aguas del mismo con un carro y una caballería mayor que guiaba, estaba a punto de perecer.

Hago saber: Que a los efectos de los Reales decretos e Instrucción de 30 de Noviembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, queda señalado un plazo de veinte días desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que las personas que quieran deponer en pro o en contra del hecho anteriormente descrito, se personen en esta Fiscalía especial establecida en las oficinas de este Gobierno civil, cualquiera de los días que comprende el plazo señalado desde las nueve a las catorce horas, para recibirles la oportuna declaración.

Lérida, 10 de Diciembre de 1921.—
El Fiscal especial, Jaime Valls.

P—8305

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FIGUERAS

D. Miguel Borrell Barangó, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución a la Hacienda pública por los conceptos que se dirán, correspondiente a los años 1920-21 de los pueblos que se expresarán, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha de hoy la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta

providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Agullana.—Urbana:

Francisco Carreras Laporta, 2,01 pesetas.

Figueras.—Urbana:

Catalina Coll Cairo, 3,93.

Llers.—Rústica:

Joaquina Gadilla Pons, 5,05.

Vilanasat.—Rústica:

Ana Pi Fábrega, 2,19.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los respectivos pueblos, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 14 de Julio de 1921.—
El Recaudador, Miguel Borrell.

P—4901

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUENTESAUCO

D. Tomás Matilla Bustillo, Auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal, por débitos de contribución territorial rústica, presupuestos de 1911 a 1919-20, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos del primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se pro-

cederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales, a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente por medio de edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose así bien en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Nombres de los deudores.

Antonio Hernández Rodríguez, 201,79 pesetas.

Anselmo Rodríguez, 58,94.

Antonio Calvo, 4,87.

Andrea Sánchez, 10,67.

Antonio Lozano, 40,28.

Angel Nieves Dueñas, 68,79.

Alfonsa de la Mano, 38,12.

Alberto Ascensión Hernández, 1,34.

Antonio Matillas, 9,83.

Agustín Andrés, 0,68.

Basilio Alvarez Mendoza, 33,65.

Benito Santos López, 20,18.

Claudio Mata Ribera, 1,34.

Celestino González, 93,75.

Clara Lozano Santos, 2,59.

Cándido Mata, 2,16.

Domingo Alvarez, 267,45.

Dario Alvarez Miguel, 0,43.

Eugenio Regajo Vicenta, 13,85.

Eusebio Alvarez Mateos, 4,71.

Eusebio Mateos, 4,03.

Francisco Lozano Alvarez, 256,50.

Genoveva Rodríguez, 222,41.

Gabriel Miguel, 149,97.

Jerónimo Santos, 1,09.

Inés Santos, 14,43.

Isidro García Santos, 11,59.

Ignacio Campo, 20,07.

Isaac Viñuela Serrano, 56,43.

Julián González, 2,91.

Josefa Pérez, 77,86.

Juan Rodríguez, 404,78.

José Santos Abade, 4,80.

José Andrés, 16,35.

Joaquina Mateos, 3,38.

Juan Lozano Miguel, 17,88.

Julián Rancos Lozano, 1,34.

Juan Velasco, 367,34.

José Hernández Berrocal, 8,34.

José Alejo Colinos, 4,46.

José Miguel, 3,81.

Juan Santos Blancos, 0,65.

Luis Alvarez Hernández, 26,72.

Lázaro Hernández, 63,79.

Lucas Santos Mateos, 7,18.

María Santos Lozano, 12,00.

Miguel García, 1,79.

Miguel Santos Alvarez, 11,52.

Manuel Viñuela Nieto, 1,47.

Manuel González, 35,77.

Miguel Alvarez Fernández, 69,64.

Mateo Santos Pérez, 150,49.

Manuela Miguel, 14,94.

María Antonia Lozano, 3,93.

Manuel Viñuela Viñuela, 20,30.
 Manuel Vicente, 2,42.
 María Santos Viñuela, 5,60.
 Nicasio Lozano, 3,44.
 Pascual Inigo García, 1,17.
 Pedro Alvarez Hernández, 11,80.
 Pascasio Poza, 9,18.
 Rosa Mata Hernández, 22,95.
 Rafael Miguel, 7,76.
 Roque González, 66,26.
 Rosa Rodríguez, 24,32.
 Rafael Sánchez Ramos, 19,56.
 Serafina Mateos, 7,75.
 Simón Miguel Alvarez, 50,97.
 Saturia Santos, 3,44.
 Salvador Prieto Santos, 124,87.
 Simón Alvarez Aodríguez, 9,87.
 Teresa Miguel, 112,19.
 Teodoro Santos Crespo, 5,40.
 Teófilo Cordero, 0,22.
 Vicenta González, 14,41.
 Vicenta Santos Rodríguez, 69,36.
 Vicenta Santos, 2,94.
 Vicente Borrego, 6,42.
 Vicente García Lozano, 2,99.
 Vicente Hernández, 3,82.

**Contribución territorial urbana.—
 Presupuestos de 1911 a 1919-20.**

Antonio Hernández Rodríguez, 8,87 pesetas.
 Anselmo Rodríguez, 2,67.
 Angel Nieves Dueñas, 3,86.
 Antonio Matillos, 2,21.
 Antolín Alvarez, 0,16.
 Añano González, 5,69.
 Basilio Lozano Hernández, 2,99.
 Baltasar García, 1,19.
 Basilio Alvarez Mendoza, 1,44.
 Benito Santos López, 0,82.
 Clemente Lozano Alvarez, 1,76.
 Carlos Pérez, 1,80.
 Domingo Alvarez, 15,42.
 Eusebio Alvarez Mateos, 0,22.
 Ezequiel Ramos Sánchez, 16,78.
 Francisco Lozano Alvarez, 10,77.
 Gabriel Niguel, 4,65.
 Geminiano Pérez, 10,49.
 Jerónimo Ramos Sánchez, 2,16.
 Isabel Jiménez García, 1,77.
 Isidro Andrés Espino, 0,89.
 Inocencio Alonso, 2,08.
 Isabel Viñuela Nieto, 1,64.
 Isidoro Viñuela, 1,99.
 Josefa Pérez, 12,86.
 Juan Rodríguez, 37,92.
 José Santos Abade, 2,02.
 José Andrés, 7,66.
 Juan Lozano Miguel, 5,06.
 Juan Santos Blanco, 1,09.
 Juan Francisco Lozano, 8,82.
 Joaquina Mateos, 0,89.
 Juan Antonio Santos Hernández, 11,33.
 José Santos Sánchez, 7,09.
 Julián Santos Arceales, 0,16.
 José Manuel Hernández, 6,12.
 José Andrés Espina, 4,78.
 Justiniano Soler, 1,13.
 Luis Alvarez Hernández, 5,47.
 Luzero Hernández, 1,20.
 El mismo, 1,19.
 Teresa Alvarez Hernández, 7,05.
 María Santos Lozano, 0,89.
 Miguel Alvarez, 2,71.
 Manuel Viñuela Nieto, 0,82.
 Manuel González, 3,64.
 Miguel Alvarez Hernández, 3,29.
 Mateo Santos Pérez, 7,75.
 Manuela Miguel, 1,80.
 María Santos Viñuela, 0,22.
 María Alvarez, 2,55.
 María Sánchez, 2,52.

Manuel Alvarez Miguel, 4,29.
 Miguel Campo Sánchez, 1,63.
 Mariano García Santos, 5,04.
 Manuel Esteban Lozano, 2,55.
 María Santos Lozano, 0,91.
 Mariano Díez González, 3,90.
 Manuel Viñuela Nieto, 3,35.
 Manuel González Pérez, 2,99.
 Miguel Alvarez Hernández, 2,70.
 Manuela Miguel, 1,51.
 Mariano Santos, 0,91.
 Nicasio Lozano, 3,66.
 Nemesio Santos Sánchez, 14,65.
 Pedro Alvarez Hernández, 1,10.
 Pascasio Poza, 1,88.
 Pascual Lozano, 0,16.
 Pedro Rodríguez, 2,70.
 Pascasio Poza Sánchez, 2,56.
 Rosa Mata Hernández, 5,09.
 Roque González, 10,04.
 Rosa Rodríguez, 8,23.
 Rafael Sánchez Ramos, 5,95.
 Rosa Rodríguez, 2,98.
 Salvador Prieto Santos, 6,84.
 Severo de la Iglesia, 1,03.
 Tecla Miguel Alvarez, 16,58.
 Vicenta González, 2,91.
 Vicenta Santos, 0,72.
 Victoriano Lozano López, 9,52.
 Mayalde, 11 de Julio de 1921.—
 El Recaudador Auxiliar, Tomás Matilla. P—1893

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

PUEBLO DE AGUAS DE BUSOT

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Francisca Brotons García, por el concepto de contribución rústica del expresado pueblo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora comprendida en este expediente sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha dueñora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Agosto próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización, que es de 904 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor o a sus herederos, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Aguas de Busot, 14 de Julio de 1921.—El Recaudador, José María Ramos.

P—4904

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra José Rodríguez Giménez, por débitos de contribución rústica del expresado pueblo, he procedido al señalamiento y embargo de la finca siguiente:

Un trozo de tierra secano, plantada de algarrobos, que comprende seis tahullas, equivalentes a 72,12 áreas próximamente, situado en la partida denominada Pozo de la Serventa, de este término municipal, y cuyos linderos son: Norte, tierras de Ginés Ivona Cabot; Sur, las de Rosa Ivona Morant; Este, las de Manuel Bretons Gomis, y Oeste, las de Ramón Torregrosa Santana.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Aguas de Busot, 14 de Julio de 1921.—El Recaudador, José María Ramos. P—4905

TERMINO DE JIJONA

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Manuel, Antonio, Teresa, Francisco, Francisca y María Soler Soler, por su débito de contribución urbana en el cuarto trimestre de 1919-20, se ha embargado a dichos deudores la finca siguiente:

Una casa masía, señalada con el número 27, que se compone de zaguán, corral y cocina en un mismo piso, y encima tiene dos cuartitos y separado de dicha casa, un corral de encerrar ganado, con cubierta, el que no tiene número de policía, situado todo en este término y su partida de Pineta u Hoya de Grisanto; linda: por todos los cuatro puntos cardinales, con monte.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Jijona, 13 de Julio de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—4912

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana, contra Francisco Candela Ansó, a quien se le embargó un terreno secano, con destino a edificación en la partida de la Fuente, de este término, he dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en la anterior subasta y resultando admisible la de Encarnación Asensi Jerez, con respecto a la finca embargada en este expediente, por el importe de 145 pesetas, se le adjudica dicho inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyo acto tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad D. Julián Miguel Torres, dentro de tercero día de publicarse el presente en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Notifíquese en forma esta providencia, al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Jijona, 12 de Julio de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—4911

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Teresa Ramos Sirvent, por su débito de contribución rústica, en el primer trimestre de 1920-21, se ha embargado a dicha deudora las fincas siguientes:

Algo menos de una tahulla de tierra llamada Polvora, en la partida de Monegre, de este término, con derecho a regarse de las aguas del río, con una cuarta parte de corral descubierto y derecho a colocar brozas y cañas; lindes: Norte, Vicente Ramos Sirvent y herederos de Antonio Espí; Levante, río; Mediodía, barranco del Trinquete, y Poniente, Antonio Ramos Sirvent.

Cinco tahullas de tierra seca en este término, partida de Aovaires; lindes: Norte, Antonio Sirvent Ramos, Mediodía, María Ramos Sirvent; Poniente y Levante, montes.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Jijona, 13 de Julio de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—4910

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Víctor Florán Cabanes, por

su débito de contribución urbana, a quien se le embargó mitad de casa en esta ciudad y su calle del Carreter, número 18, he dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en la anterior subasta y resultando admisible la de Antonio Ferrer Climent, respecto a la parte de finca embargada, por el importe de 834 pesetas, se le adjudica dicho inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro de tercero día de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia*, ante el Notario de esta ciudad D. Julián Miguel Torres Carrión.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Jijona, 12 de Julio de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—4909

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra José Ferrer Climent, por débitos de contribución rústica, a quien se le embargaron dos trozos de tierra seca en la partida Ameyadores, de este término, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en la anterior subasta y resultando admisible la de Remedios Ferrer Ramos, respecto de las fincas embargadas en este expediente, por el importe de 436 y 297 pesetas, respectivamente, se le adjudican dichos inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro de tercero día de publicarse el presente en el *Boletín Oficial de la provincia*, ante el Notario D. Julián Miguel Torres, Notario de ésta.

Notifíquese en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio."

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto

en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Jijona, 2 de Julio de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—4908

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra José Ferrer Climent por débitos de contribución urbana a quien se le embargó una casa en esta ciudad y su calle de Santa Ana, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en la anterior subasta y resultando admisible la de Remedios Ferrer Ramos, respecto a la finca embargada en este expediente, por el importe de 267 pesetas, se le adjudica dicha finca y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro de tercero día de publicarse en el *Boletín Oficial de la provincia*, la presente, ante el Notario de esta ciudad D. Julián Miguel Torres.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, y sitios públicos de esta localidad, para que sirva de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Jijona, 2 de Julio de 1921.—El Recaudador, Antonio Ramos.

P—4907

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LAVIANA

D. Esteban Rodríguez Canga, Recaudador ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución gastos de inspección de ferrocarriles, presupuesto de 1920-21, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las áreas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Corresponde a la Compañía y línea de Lieres al Coto del Musel, pesetas 1500.

Corresponde a la Compañía y línea de San Martín del Rey a Lieres, 1250.

Corresponde a la Compañía y línea de Tremañes a Veriña, 150.

Apremio de primero y segundo grado y costas, 464,50, total, 3.364,50 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los oportunos efectos.

Laviana, 7 de Julio de 1921.—El Recaudador-Agente, Esteban Rodríguez Canga.

P—4878

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LIRIA

TERMINO DE RIBARRUA

Años 1920-21 y anteriores.

Con fecha 23 de Abril próximo pasado, por esta oficina de Recaudación, se dictó la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 16 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes indicados en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Alacuas.

Miguel Alfonso Ferrandis, 278,42 pesetas.
 Pascual Alamá Ferrandis, 68,04.
 Miguel Alfonso Portolés, 73,36.
 Viuda de Francisco Barberá, 89,33.
 Francisco Barberá Soriano, 99,94.
 Salvador Boix García, 52,65.
 Viuda de Francisco Catalá Soriano, 44,39.
 José Castells Alfonso, 118,99.
 Pascual Castells Alfonso, 88,60.

Francisco Sasted, 78,74.
 Juan Cortina Martínez, 110,65.
 Francisco Ferrer Bosó, 113,65.
 Francisco Ferrer Catalá, 319,95.
 Nicolás Ferrer Peiró, 58,37.
 Francisco Garcés Desó, 29,61.
 Vicente Ferrer Peiró, 41,31.
 Pablo García Martí, 117,38.
 Miguel García Ruiz, 125,74.
 Francisco Gil Aguilar, 37,12.
 Mariano Gil, 89,57.
 José Gil Garcés, 25,73.
 Vicente Ucedo Gil.
 Francisco Lerma Andrés, 14,42.
 Viuda de Vicente Martínez Soria, 118,18 pesetas.
 Isidro Miguel Herrero, 57,36.
 José Montalt Portolés, 186,45.
 Miguel Palop Martínez, 49,86.
 Vicente Palop Portolés, 21,10.
 Francisco Portolés Gil, 46,58.
 Vicente Portolés Mateu, 190,58.
 Máximo Salabert Andreu, 484,82.
 Manuel Sandro Salabert, 86,58.
 Luis Soriano Barberá, 157,53.
 José Taberner Andrés, 64,36.
 Manuel Vilar Portolés, 64,36.
 Vicente Vilar Portolés, 39,54.

Aldaya.

Benedicto Andrés Andrés, 3,99.
 Salvador Alcocer Benlloch, 34,15.
 Vicente Andrés Benlloch, 56,70.
 Vicente Andrés Bonet, 114,74.
 Josefa Andrés Folgado, 46,64.
 Salvador Andrés Guillot, 328,52.
 Cayetano Andrés Mateo, 110,61.
 Juan Bautista Alcocer Benlloch, pesetas 29,52.
 José Andrés Palop, 98,82.
 María Bonet Andrés, 70,82.
 Pascual Bonet Folgado, 119,37.
 Rosalia Bonet Mateu, 516,83.
 Dolores Ferrandis Ferrandis, pesetas 86,62.
 Miguel Ferrandis Folgado de José, 159,45 pesetas.
 Miguel Ferrandis Folgado, 568,36.
 Ramón Ferrandis Guasp, 24,20.
 Pascual Ferrer Ferrandis, 138,35.
 Pedro Ferrer Roselló, 309,73.
 Vicente Ferrer Taberner, 122,39.
 Mariano Ferrer Sanchez, 24,82.
 José Folgado Benlloch, 73,37.
 Pedro Folgado Guzmán, 32,36.
 José Folgado Guasp, 112,21.
 Antonio Galindo Ferrandis, 90,82.
 Elías Galindo Folgado, 29,39.
 Francisco García Serna, 32,54.
 Ramón Gascó García, 16,48.
 Blas Guasp Serna, 138,51.
 Tomás Guillot Andrés, 48,43.
 Tomás Guillot Taberner, 116,81.
 Joaquín Guzmán Bonch, 306,73.
 Vicente Guzmán Folgado, 28,52.
 Francisco Guzmán Martínez, 57,67.
 Santiago Guzmán, 58,39.
 Manuel Iglesia Guillot, 76,56.
 Vicente Iglesia Taberner, 65,37.
 María Mas Guays, 18,69.
 Pascual Mas Andrés, 102,65.
 Vicente Pascual Mas Mateu, 119,35.
 Victoriano Mas Hernández, 88,62.
 Vicente Mateu Ferrandis, 164,52.
 Salvador Medina Tárrega, 595,36.
 Magdalena Miguel, 68,58.
 Luis Moncholi Guillot, 110,67.
 Victoria Roig Sanchez, 15,42.
 Vicente Sancho Más, 48,83.
 Francisco Sanchez Iglesias, 45,36.
 José Sanchez Gallardo, 218,64.
 Mariano Serra Alfonso, 18,26.
 Manuel Serra Alcocer, 63,85.

Pascual Serra Castell, 29,81.
 Vicente Serra Guasp, 55,39.
 María Guasp Taberner, 87,52.
 Francisco Taberner Almonacid, pesetas 318,54.
 Bautista Taberner Folgado, 67,34.
 Miguel Taberner Guillot, 359,63.
 Cayetano Taberner Guzmán, 104,53.
 Bautista Taberner Serra, 461,34.
 Miguel Taberner Soria, 60,47.
 Tomás Taberner Taberner, 58,63.
 Francisco Tomás March, 180,96.
 Manuel Benlloch, herederos de, pesetas 104,35.
 Vicente Gimeno, 73,57.
 Baldomero Hoset Alberola, 234,24.
 Pascual Ramón, 34,62.
 Vicente Lázaro Durá, 86,41.
 María Rosa Martí Valero, 56,38.
 Felipe Carbonell, 56,52.
 Onofre Sanmartín Ferrando, 32,53.
 Francisco Folgado Roquena, 60,32.
 José Manuel Laguarda, 124,80.
 Nicolás Ortiz, herederos, 142,96.
 Vicente Portolés Ballester, 83,44.
 Antonio Serra Osca, 32,38.
 Manuel Noguera Vela, 82,83.
 Onofre Casanova Cell, 49,65.
 Vicente Cristóbal García, 41,55.
 José María Muñoz, 49,60.
 Gregorio Sanchez Andrés, 22,80.
 Vicente Jorge Capella, 65,21.
 Francisco Ruiz Barberá, 58,32.
 Beltrán Sanmartín Haro, 293,63.
 José Segarra Sanmartín, 75,54.

Cheste.

Pascual Sanmartín Fiffa, 76,43.
 Vicente Cortés Portolés, 53,17.
 Manuel García Zacarías, 82,56.
 Evaristo García Zacarías, 59,37.
 Pascual García Riaño, 46,54.
 Fermín Monzón Turín, 32,85.
 Anselmo Navarro Rodrigo, 80,23.
 Vicente Navarro Rodrigo, 95,11.
 Pascual Prats Olmos, 49,57.
 José Rosell Tarín, 73,31.
 Vicente Rubio García, 20,80.
 Alfonso Sopena Selva, 78,39.
 Vicente Cubells Ortiz, 41,52.
 Vicente Cubells Serra, 32,74.
 Antonio Huria Ruiz, 74,56.
 Francisco Gimeno Pascual, 73,21.
 Francisco Gallent Navarro, 40,72.
 Vicente Borruguera Andrés, 105,84.
 María Prosper Chulia, 28,36.
 Pedro Serra Peris, 43.
 Agustín Soler Aparicio, 18,54.
 Francisco Ruiz Belet, 91,75.
 Ramón Bort Sancho, 287,74.
 Eduardo Daud Solano, 75,91.
 Manuel Gil, 108,56.
 Bartolomé Borrás Bequería, 83,51.
 José Gimeno Tortajada, 12,37.
 José Folgado Taberner, 44,30.
 José Royo Mañas, 80,70.
 Salvador Taberner Esteve, 38,11.
 Manuel Andrés Montagut, 39,81.
 Vicente Gea Miguel, 26,54.
 Ricardo Llorens Monzó, 43,74.
 José Mir Llopis, 32,92.
 Mariano Prosper Mir, 12,77.

Mislata.

Vicente Ramón, 49,63.
 Vicente Patraís.
 Juan Roselló Olmos, 47,11.
 José Ferrandis Martínez, 317,10.
 Josefa Ferrandis Saura, 203,20.
 Elías Albaria, 503,91.
 Vicente Vesó Andrés, 143,63.
 Vicente March Garrigós, 318,04.
 Pascual Miguel Mora, 33,62.

Francisco Auselles, 221,37.
Carmen Ballester Badia, 17,62.
Luis Blat, 27,83.
Celestino Cambra Gorgé, 229,11.
Francisco Carbonell, 507,26.
Manuel y José Casanova Benora,
24,58 pesetas.

Vicente Castillo, 359,72.
Josefa Company, 259,75.
Juan García Guzmán, 32,16.
Francisco Faldere Sacristá, 62,87.
Vicente Laguarda Giner, 49,70.
Blanca López Moniedo, 138,49.
Francisco Navarro Rodrigo, 87,09.
María Luisa Pizcueta, 198,77.
Francisco Planes Graus, 22,98.
Vicente Roca Burgos, 39,77.
Emilia Rodríguez Navarro, 310,59.
Francisco Requena Llansol, 68,34.
José Sanchoz Perlegaz, 48,74.
Manuel Tío, 68,82.
Manuel Ventura, 510,01.
José Viadel Portelló, 231,41.
Viuda de José Mora, 309,69.
Enrique Vila Mora, 148,49.
Antonio Vila Muñoz, 80,39.
Ricardo Villarroja, 16,01.

Villamarchante.

Ramón Coll Perpiñán, 42,45.
Vicente Fortea Soler, 18,88.
Francisco Gil Andrés, 29,65.
José Martínez Gil, 70,62.
Teresa y Jacinto Martí, 12,80.

Vista-Bella.

Mariano Almenar, 29,22.

Ribarroja.

José Albiach Cortina, 63,79.
Miguel Alcocer Gadea, 31,72.
Raimundo Alcocer Llopis, 64,28.
Vicente Alcañiz Hurtado, 25,51.
José Alcocer Lluet, 42,37.
Francisco Asuar Gimeno, 59,28.
José Miguel Bigorra, 24,33.
Mateo Asensi Bigorra, 32,49.
Viuda de José Alcocer, 36,51.
Sebastián Asensi Dasi, hijo, 42,22.
Ramón Asensi Gabarda, 166,45.
Ramón Ballester Martínez, 6,80.
Salvador Betoret Ferrandis, 27,05.
José Betoret Gimeno, 53,46.
Cipriano Bodi Alonso, 27,87.
Mariano Bort Molina, 218,83.
Francisco Cabot Ortí, 652,89.
Manuel Campos Cusana, 45,27.
Lorenzo Casades Calot, 63,57.
José Castellano Blanca, 92,71.
Francisco Cerezo Chisvert, 84,54.
Vicente Cerezo Chisvert, 17,39.
Juan Cerezo Llopis, 99,69.
Francisco Cerezo Raimundo, 59,37.
Luis Cerezo Raimundo, 168,82.
José Cerezo Laura, 100,53.
José Cerezo Tarín, 23,26.
Perta Cerezo Guardiola, 73,99.
Juan Cortina Navarro, 31,36.
Comunidad de Regantes, 899,99.
José Domenech Tamarit, 45,34.
Pedro Durá Solavert, 62,89.
José Durá Valls, 63,35.
Gabriel Escrig García, 7,50.
Francisco Fabián Bigorra, 51,62.
Josefa Ferrandis García, 53.
María Ferrandis Rius, 37,16.
Vicente Ferrandis Rius, 15,35.
Antonio Ferrandis García, 58,48.
Manuel Ferrandis García, 64,21.
Francisco Ferrandis García, 59,36.
Ricardo Ferrandis García, 124,30.
Francisco Ferrer Cortina, 62,51.

José Folgado Hernández, 33,62.
Miguel Folgado Bort, 54,45.
Pascual Folgado Hernández, 31,50.
Mamel Folgado Montañez, 156,18.
José Folgado Ribera, 131,37.
Manuel Folgado Suria, 47,93.
José García Percha, 46,38.
Vicente García Tortajada, 27,27.
Mariano García Navarro, 32,54.
Pascual García Santidad, 79,15.
Luisa García Tresi, 161,85.
Ramón Giménez García, 75,42.
Mateo Giménez Navarro, 75,42.
Pedro Giménez Tomás, 42,08.
Dolores Giménez Bigorra, 46,25.
Francisco Giménez Durá, 60,58.
Paulina Gimeno Inés, 13,12.
Vicente Guardiola Betoret, 356,81.
Teresa Guardiola Bruseta, 113,83.
Vicente Ferrandis, 47,35.
Pascual Ferrandis San José, 138,52.
José Vicente Herrero Gómez, 64,21.
Dolores Lanaquera Bigorra, 89,23.
José Lanaquera Bigorra, 80,59.
José Lanaquera Cortina, 39,27.
Miguel Lanaquera Cortina, 39,27.
Antonio López (menor), 42,55.
José López García, 42,86.
Bautista Martí Broseta, 468,83.
Bautista Martí Llusá, 130,61.
Salvador Manzanera Noguera, 9,81.
Ramón March Durá, 214,40.
Bautista March Martí, 73,34.
Mariano March Paredes, 102,23.
Remedios March Paredes, 85,57.
Vicente Monrraba Monchoi, 135,84.
Vicente Martínez García, 214,72.
Victoriano Montañez Lafuente, pe-
setas 73,74.

Miguel Moreno Gil, 37,67.
José Moreno Folgado, 348,27.
Francisco Moreno López, 39,34.
Antonio Moreno Oltra, 120,18.
Francisco Navarro Bigorra, 14,74.
José Navarro Ferrandis, 12,25.
José Navarro Pascual, 15,25.
José Ortiz Sanz, 168,74.
María Pedrós Asensi, 140,75.
Vicente Pedrós Andrés, 98,62.
Joaquín Pedrós Folgado, 50,41.
Pascuala Pedrós March, 207,54.
José Pedrós Paredes, 288,50.
José Pedrós Tomás, 120,35.
Ramón Raga Gimeno, 69,40.
José Ramírez Bigorra, 55,37.
Ramón Ramírez García, 260,53.
Rosa Ribera Asensi, 453,62.
Salvador Rodrigo Campos, 114,40.
Antonio Ruiz Brell, 71,52.
Carmen Ruiz Ferriols, 29,39.
Bautista Ruiz Guardiola, 81,44.
José Ruiz Hurtado, 20,12.
Cayetano Sanchis Andrés, 60,70.
Vicente o Bautista Sanchis Aras,
120,18 pesetas.
José Antonio Sanz Martí, 84,59.
Antonio Soriano Asensi, 50,58.
Emilio Soriano Asensi, 43,53.
Antonio Soriano Marín, 96,65.
Diego Soriano Peiré, 85,81.
Antonio Soriano Rouda, 86,30.
Fernando Taberner Betoret, 56,48.
Miguel Tomás García, 38,81.
Gaspar Tomás Betoret, 21,80.
Francisco Tomás García, 55,28.
María Rosa Tomás Ferrando, 22,82.
Macario Tomás March, 206,41.
Miguel Tomás Martí, 64,35.
Antonio Tomás Rodrigo, 68,76.
Gaspar Tomás Rubio, 129,67.
Félix Tortajada Cortina, 64,59.
Juan Tresi Cortina, 32,35.
Florián Tresi Bigorra, 96,32.
Salvador Vázquez Codañer, 85,16.

Miguel Vázquez Ferrandis, 234,57.
Bautista Verdeguer Cortina, 62,34.
Bernardo Vela Cervera, 27,11.
Joaquín Vela Asensi, 119,58.
Antonio Tárrega Verdeguer, 24,25.
Antonio Zaragoza Verdeguer, 62,74.
Ribarroja, 30 de Junio de 1921.—El
Agente auxiliar, Francisco Zorita.
P.—1915

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 792.854 y 868.971 de pesetas nominales 14.500 y 12.000 en amortización al 5 por 100 y 1 por 100 exterior, respectivamente, expedido por este Establecimiento en 1.º de Mayo de 1916 y 8 de Abril de 1919 a favor de D. Valentín Martín y Peña y D. Manuel López Gradillas, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 24 de Noviembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Diciembre de 1921.—
El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—2728

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal del Banco de España en Alcoy, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base para este concurso, pudiendo, por lo tanto, referirse esas variaciones a la clase de materiales, procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se abrirán bajo sobre cerrado y contra rúbrica, en la Dirección general de Sucesales, en la Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Alcoy. Su redacción deberá sujetarse al modelo de promoción, que, así como los documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, todos los días laborables, comprendidos entre la fecha de este anuncio y el 18 de Enero próximo, desde las diez a las cuatro horas.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 18 de Enero, a las catorce horas, y la apertura de pliegos y lectura de proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas citadas el día siguiente, 19 de Enero, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elección entre las proposiciones presentadas o el de rechazarlas todas, si así lo estimara conveniente a sus intereses, sin ulterior reclamación.

Madrid, 19 de Diciembre de 1921.—
El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.

X—

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Inmovilizaciones	25.678.572,80
Cartera	3.035.178,82
Almacenes y talleres	8.029.396,13
Caja	53.896,71
Efectos a percibir.....	81.126,87
Cuentas deudoras.....	3.431.617,56
Valores a amortizar.....	1
	40.309.789,89
PASIVO	
Capital	20.000.000
Banqueros	6.903.099,90
Obligaciones	84.710
Amortizaciones	3.408.056,55
Varias cuentas.....	1.642.882,95
Fondo de previsión.....	871.574,85
Fondo de reserva.....	4.622.604,94
Efectos a pagar.....	321.081,08
Mano de obra a pagar.....	68.051,31
Varios acreedores.....	2.387.725,31
	40.309.789,89

El Director-Gerente, J. Tardiere.

X—2722

DEPOSITO FRANCO DE BILBAO

Concurso de terrenos para depósitos de combustible líquido.

Se saca a concurso el arriendo de dos lotes de terreno de 20.000 y 15.000 metros aproximadamente

para la instalación de depósitos de combustible líquido, bajo las condiciones que podrán verse en nuestras oficinas, Avenida de Murrieta, 18, Sanlúcar, de nueve a una los días laborables.

El plazo para la admisión de proposiciones termina el día 15 de Enero de 1922.

El Presidente del Comité ejecutivo, Marqués de Mac Mahón.

X—2718

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobadas por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 de Octubre último, las bases redactadas por esta Junta para la provisión mediante concurso, con arreglo a la Real orden de 17 de Enero de 1911, de la plaza de Torrero de Faros encargado de los de Curra, Navidad y Escombrera, que dependen de esta Junta, por el presente se anuncia, que los que aspiren a la citada plaza deberán presentar solicitud acompañada de los documentos correspondientes, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio en la GACETA, en la Secretaría de la Junta; siendo las citadas bases aprobadas para este concurso, las siguientes:

1.ª Los que soliciten esta plaza han de ser Torreros de Faros con derecho a figurar en el escalafón oficial del Cuerpo.

2.ª El haber anual será de 3.000 pesetas pagadas por la Junta de Obras del puerto como empleado de plantilla en la Dirección de las Obras, teniendo derecho a casa y mobiliario.

3.ª El Torrero tendrá obligación de asistir a la oficina los días que no esté ocupado en el servicio de los faros.

Cartagena, 15 de Diciembre de 1921.—Por la Junta de Obras del Puerto: El Presidente, Juan Antonio Gómez.—El Secretario-Contador, José María Sanz Gómez.

X—2719

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Enero, se satisfará el cupón nú-

mero 8 de las obligaciones de esta Sociedad, emitidas en 1.º de Enero de 1920, en los siguientes Establecimientos, previa la presentación de los títulos definitivos correspondientes y mediante facturas duplicadas que se facilitarán:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Garí".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 15 de Diciembre de 1921.
El Consejero-Secretario, Barón de Satrustegui.

X—2721

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 25
Posesiones de Africa.....	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.